

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2019

22837 19-DEC-'19 11:36
JUZ 50 CIVIL CTO. BTA.

Señor (a)

JUEZ CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La ciudad

Ref.: Proceso ordinario de resolución de contrato

Radicado: 110013103027 **2012-00366** 00

De: Jorge Enrique Zamora Preciado.

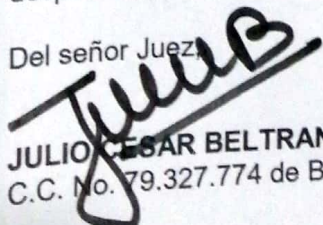
Contra: Julio Cesar Beltrán Rozo.

Asunto: Autorización elaboración de oficio y entrega de títulos a favor de tercero.

JULIO CESAR BELTRAN ROZO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.327.774 de Bogotá, en mi calidad de demandado en el proceso de la referencia, a través de este escrito, autorizo de forma expresa que el oficio de títulos que se hiciera en mi favor, ahora en adelante se elabore en favor de la apoderada de la parte demandante, doctora **DORA MIREYA VALENZUELA DE SOTO PRECIADO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.431.859 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 51.730 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien cuenta con la facultad de recibir, según poder que reposa en el expediente e igualmente según poder de carácter general otorgado por el demandante, con el fin que a ella le sean pagados estos dineros sin restricción alguna por el Banco Agrario de Colombia y/o la entidad financiera que se indique en el oficio emanado por la Secretaría de su Despacho.

Lo anterior se solicita, atendiendo que entre las partes se acordó la compraventa del inmueble objeto del presente proceso, el cual se encuentra ubicado en la carrera 23 numero 2 A -35 barrio Eduardo Santos de la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de matrícula número 50C-488172, chip AAA0034UZPP, y el valor contenido en el título en mención se tendrá como un abono de arras al respectivo contrato, el cual se firmará una vez se autentique y radique la presente autorización ante su despacho, ya que la misma es firme e irresoluble.

Del señor Juez

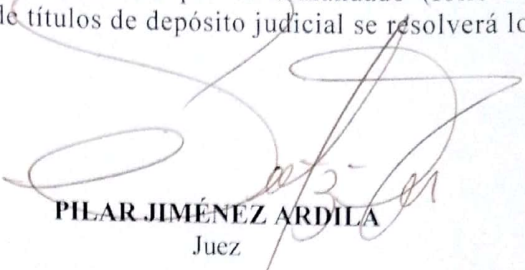

JULIO CESAR BELTRAN ROZO
C.C. No. 79.327.774 de Bogotá

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 16 SEP 2020

Ref.: Ordinario No. 11001310302720120036600

.- Atendiendo lo manifestado por el demandado (folio 289), una vez se verifique la existencia de títulos de depósito judicial se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


PILAR JIMÉNEZ ARDILA
Juez

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 17 SEP 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. ____ de esta misma fecha.

ALIX LILIANA GUÁQUETA VELANDIA
Secretaria